



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

En fecha 07 siete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Décimo Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial **1210/2018** relativo al **procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición** que promueve **Silvia Espinosa Luna y/o Silvia Espinoza Luna**, respecto de **Pedro Chávez Rosas**, ordenándose citar al referido **Chávez Rosas**, a través de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días hábiles, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado, situado en el piso seis del Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo, número 519 sur, en el centro de Monterrey, Nuevo León. En el entendido de que deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.

ACTUADO
LICENCIADA MARISOL ISIDORA MUÑOZ FLORES
CIUDADANA SECRETARIO



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL